



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-60/2019

RECURRENTE:
MIRNA CECILIA RINCÓN VARGAS

AUTORIDAD RESPONSABLE
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, dieciséis de abril de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, hace constar que el quince de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, **por un lado**, escrito de informe circunstanciado, signado por Leonardo Arturo Guillén Medina, en relación al Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano interpuesto por la recurrente señalada al rubro, al cual anexa cédula de publicación y cédula de retiro; **por otro lado**, escrito signado por Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual remite copia simple de los oficios TJE-532/2019 y TJE-523/2019, y original del medio de impugnación y anexos presentados por la referida recurrente, solicitando se le tenga por cumplido el requerimiento dictado dentro del presente expediente.

Por lo que de conformidad con los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta, para que obren como corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GENERAL DE ACUERDOS



SEGUNDO. Se tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en su calidad de autoridad responsable, dando cumplimiento al requerimiento de seis de abril del presente año, en los términos precisados en la cuenta.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Alma Jesú Manríquez Castro]